



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL 2007



En la Ciudad de Villa de Álvarez, Col., a los **29** días del mes de marzo del año 2007 (dos mil siete), se reunieron en el Despacho del Presidente Municipal de Villa de Álvarez, Col., por parte del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ**, los CC. FELIPE CRUZ CALVARIO, Presidente Municipal, VÍCTOR CHAPA FARÍAS, Síndico del H. Ayuntamiento, JORGE LUIS LEON POLANCO, Secretario del H. Ayuntamiento, MAGDALENO SANTANA RADILLO, Oficial Mayor y RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO Tesorero H. Ayuntamiento. Por la otra parte, el **SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, representado por los CC. MARIA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN, Secretaria General, PAULA FABIOLA MONDRAGÓN AMEZCUA, Secretaria de Finanzas, SERGIO TOVAR MONTAÑO, Secretario de Trabajos y Conflictos, HECTOR MANUEL LOPEZ CARRILLO, Secretario de Organización y HECTOR MARTINEZ MARTINEZ, Presidente del Comité de Vigilancia, y como testigo el C. Agustín Martell Valencia, Secretario General de la Unión de Sindicatos de Gobierno del Estado de Colima, con el propósito de firmar el siguiente:

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y PRESTACIONES 2007

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento concede a los Trabajadores Sindicalizados a partir del 1° (primero) de Enero del año 2007, un incremento del 6% (seis por ciento) al sueldo y prestaciones nominales, (sueldo, sobresueldo, y prestaciones nominales ordinarias: Previsión Social Múltiple, Despensa, Ayuda para Renta, Bono de Transporte, Productividad y Compensación y en el caso de los Quinquenios en la proporción que les corresponda), sobre la base del tabulador vigente al 31 (treinta y uno) de diciembre del año 2006 (dos mil seis).

SEGUNDA.- El H. Ayuntamiento autoriza incremento de un 6% (seis por ciento) a las prestaciones anualizadas, que se cubren por cuota fija como: Bono Extraordinario Anual, Bono de las madres, Bono del día del Padre, Fondo de Retiro por Cesantía y Vejez, Bono de Jubilación Móvil Integral, Becas Escolares, y Bono del Día de la Secretaria.

TERCERA.- El Ayuntamiento autoriza un incremento al Sobre Sueldo de un 3% (tres por ciento) estableciéndose en un 79% (setenta y nueve por ciento) del Sueldo.

CUARTA.- El H. Ayuntamiento autoriza el incremento en la cobertura del Seguro de Vida que otorga a favor de los familiares de los trabajadores fallecidos, quedando los montos de la siguiente manera para el año 2007:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL 2007



- MUERTE NATURAL \$ 80,000.00 (ochenta mil pesos).
- MUERTE ACCIDENTAL..... \$ 160,000.00 (ciento sesenta mil pesos).
- MUERTE COLECTIVA..... \$ 240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos).

QUINTA.- El H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez conviene con el Sindicato Único de Trabajadores a su Servicio, incrementar la prestación de Prima Vacacional para el año 2007 de la siguiente forma:

- Primer Periodo: La Prima Vacacional del primer período se pagará como sigue: 9.5 (nueve punto cinco) días de Sueldo, Sobre Sueldo y Quinquenio.
- Segundo Periodo: Para el segundo período del año, se pagará con: 10 (diez) días de Sueldo, Sobre Sueldo y Quinquenio.

SEXTA.- El H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez con el fin de incentivar a sus trabajadores en la superación profesional y que acrediten haber obtenido el nivel de licenciatura o maestría, se convino en incrementar la prestación Estímulo Profesional, incrementándose de \$200.00 (doscientos pesos) a la cantidad de \$250 (ciento cincuenta pesos) mensuales.

SÉPTIMA .- El H. Ayuntamiento autoriza incrementar el Bono del Burócrata de 21 a 22 días de Sueldo, Sobre Sueldo y Quinquenio.

OCTAVA .- El H. Ayuntamiento incrementa de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos) a \$ 825.00 (ochocientos veinticinco pesos) la prestación de Bono de Útiles Escolares.

NOVENA.- El H. Ayuntamiento autoriza incrementar el Bono de Uniformes Escolares de \$477.00 (cuatrocientos setenta y siete pesos) a \$ 500.00 (quinientos pesos).

DECIMA.- El H. Ayuntamiento ratifica para el año 2007, que el Bono de Puntualidad y Eficiencia se pagará de la siguiente forma: 2 días mensuales de Sueldo y Sobre Sueldo, para todo aquel trabajador que cumpla con los requisitos del Reglamento de puntualidad y Eficiencia, que para tal efecto determine la Oficialía Mayor.

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
COLIMA

Handwritten signatures of various officials at the bottom of the document.

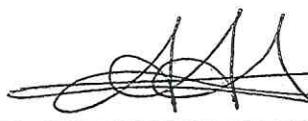


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL 2007

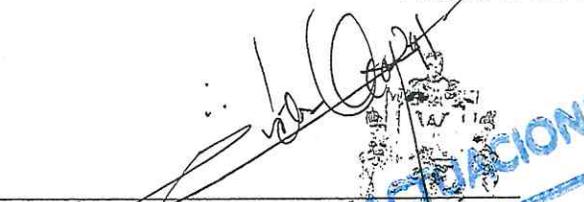


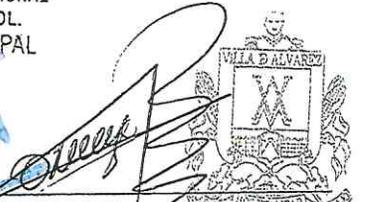
DECIMA PRIMERA.- El Ayuntamiento otorga al Sindicato de Trabajadores a su Servicio un apoyo de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos) por única vez en la administración municipal 2006-2009, para integrar un esquema de financiamientos a fin de otorgar préstamos individuales a los trabajadores de base sindicalizados hasta por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos) destinados a la construcción, mejora o liquidación de vivienda.
LEÍDO el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales lo firman quienes en el intervienen.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ.


C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

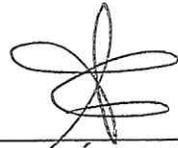

C. VÍCTOR CHAPA FARIAS
SINDICO MUNICIPAL


C. JORGE LUIS LEON POLANCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
COLIMA**


PROFR. MAGDALENO RADILLO SANTANA
OFICIAL MAYOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
OFICIALIA MAYOR


C.P. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ,
COLIMA
TESORERIA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL 2007



POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE
ÁLVAREZ

C. MARÍA TERESA RAMÍREZ GUZMAN
SECRETARIA GENERAL



C. SERGIO TOVAR MONTAÑO
SRIO. DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

C. HÉCTOR MANUEL LÓPEZ CARRILLO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
COLIMA

C. PAULA FABIOLA MONDRAGÓN A.
SECRETARIA DE FINANZAS

C. HÉCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PDTE. DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

TESTIGO

AGUSTÍN MARTELL VALENCIA.
SECRETARIO GENERAL DE LA U.S.T.S.G.A.O.D.